UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 60/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA " ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES"

Encarnación, 05 de Octubre de 2.012.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES"**, solicitado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

2. Antecedentes.

Que, se ha visto y considerado el expediente Nº 4793,4794,4795/12, el llamado ID o Pac **Nº 244385,** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2012 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Ferretería Industrial, Provindus SA, Everest Ingeniería, Charpentier y Tecno Electric SA, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por el ITMS, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

4. Acto de Apertura y Monto de Ofertas .

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) PROVINDUS SA**, por la suma total de **Gs. 137.120.000** (Guaraníes ciento treinta y siete mil ciento veinte); **2) TRONIX SRL**, por la suma total de **Gs. 48.070.000** (Guaraníes cuarenta y ocho millones setenta mil);y **3) EVEREST INGENIERÍA SRL**, por la suma total de **Gs. 167.451.000** (Guaraníes ciento sesenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y un mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización. ----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las firmas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter substancial y formal, cumplen estrictamente con lo prescripto en los Art. 60 y 59 3° párrafo y el Art. 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, así mismo en los aspectos técnicos y financieros, según resulta de las respectivas ofertas y las constancias del SIPE presentado, en tal sentido, amerita que se adjudique a la firma cuya oferta sea la más baja, considerando que las mismas cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos para la contratación de referencia y han presentado la oferta, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por ITEMS evaluado como el más bajo, se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, los "**items 2 y 4",** no podrán ser adjudicados por falta de disponibilidad presupuestaria, razón por la cual de conformidad al Art. 30 inc "c" de la Ley 5021/03 "...por superar las previsiones presupuestaria de la Convocante...**serán declaradas desiertas los mencionados ítems**.".Así mismo el **"item 5"** ninguna empresa ha cotizado, por lo que de acuerdo a los términos del Art. 30 inc "a" de la Ley 2051/03 "...que no se hubiera presentado oferta alguna", deberá ser declarada **desierta.**----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) **LA DECLARACIÓN DE DESIERTAS DE LOS ITEMS 2, 4 y 5 ,** por las razones expuestas precedentemente, de acuerdo a la prescripción del Art. 30 incs " a yc" de la Ley 5021/03 y demás concordantes.----------

2) **LA ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES",** solicitado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Empresa **PROVINDUS SA** por la suma total de **Gs. 82.180.000** (Guaraníes ochenta y dos millones ciento ochenta mil), con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los seis días del mes de octubre del año dos mil doce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios	**Dr. René Arrúa Torreani**
Lic. Marciano Leiva	**Abg. Raquel F. Velázquez**